



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su enérgico repudio a la abstención de la República Argentina en la votación de la presentación realizada por 23 países ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (Proyecto de resolución "La situación en Nicaragua" - CP/doc.5706/21) en la que se condenó *el arresto, acoso y restricciones arbitrarias impuestas a los precandidatos presidenciales, a los partidos políticos y a los medios de comunicación independientes* por parte de la dictadura de Daniel Ortega y se solicitó *la inmediata liberación de todos los presos políticos.*



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El martes 15 de junio del corriente, en la sesión del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, 23 naciones entre las que figuraban Canadá, Brasil, Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Paraguay y Perú, expresaron su repudio de los encarcelamientos a los líderes opositores en Nicaragua y señalaron la falta absoluta de garantías democráticas para las elecciones de este año. Inexplicablemente, la República Argentina se abstuvo.

Posteriormente, la Cancillería Argentina emitió el comunicado de prensa N°: 222/21, en el que Argentina y México intentaron justificar los motivos de esa abstención. El texto oficial admite las violaciones de derechos en Nicaragua, sostiene que: “[Argentina y México] manifiestan su preocupación por los acontecimientos ocurridos recientemente en Nicaragua. Especialmente, por la detención de figuras políticas de la oposición”; es decir: los hechos que fueron denunciados y elevados a la OEA por los 23 firmantes de la nota N° 1350.

Intentando minimizar la enorme gravedad de lo ocurrido y justificar a la dictadura de Ortega, la Cancillería Argentina afirmó que: “No estamos de acuerdo con los países que, lejos de apoyar el normal desarrollo de las instituciones democráticas, *dejan de lado el principio de no intervención en asuntos internos* [...]. Tampoco con *la pretensión de imponer pautas desde afuera o de prejuzgar indebidamente el desarrollo de procesos electorales*. En este contexto, no nos fue posible acompañar el proyecto de resolución puesto a consideración hoy en el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA).”

Escandalosamente, en el mismo comunicado en que admiten que el gobierno de Nicaragua ha encarcelado a los principales líderes opositores, nuestros representantes sostienen a la vez que no se puede prejuzgar las acciones de un país como Nicaragua y



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

que debe primar el espíritu de no injerencia externa aun cuando la libertad y la democracia sean avasalladas. El argumento reivindicado por el gobierno acerca de la no injerencia en asuntos internos, recuerda las declaraciones del nazi Göering, quien sostenía que el pueblo alemán tenía derecho a hacer lo que quisiera con *sus* judíos y *sus* comunistas sin que nadie se interpusiera; y más recientemente, a las argumentaciones utilizadas por la dictadura de Videla para rechazar la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA a nuestro país en 1979, fundamental para ponerle fin al genocidio en curso. Un país como el nuestro, en el que las violaciones a los Derechos Humanos han dejado un memoria tan sangrienta y dolorosa, no puede avalar violaciones a los Derechos Humanos en nombre de la soberanía nacional y la no intromisión en asuntos internos.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas que me acompañen en el presente pedido de informes.